



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 488.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO LUCAS STRUBING, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, DEL 22 AL 24 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LOS ACTOS DE TRANSMISIÓN DEL MANDO Y POSESIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Asunción, 19 de mayo de 2017

**VISTO:** Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, acompañará al Presidente de la República, señor Horacio Cartes, en los Actos de Transmisión del Mando y Posesión del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Lenin Moreno Garcés.

Que el Tercer Secretario Lucas Strubing, funcionario de la Dirección General de Gabinete, se trasladará a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 22 al 24 de mayo del año en curso, con el fin de acompañar al Canciller Nacional en el mencionado evento; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes para los días 23 y 24 de mayo de 2017, a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y pasajes y viáticos del 22 al 24 de mayo del año en curso, a favor del Tercer Secretario **Lucas Strubing**, funcionario de la Dirección General de Gabinete, quienes se trasladarán a la ciudad de Quito, República del Ecuador, con el fin de acompañar al Presidente de la República, señor Horacio Cartes, en los Actos de Transmisión del Mando y Posesión del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Lenin Moreno Garcés.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

Nº \_\_\_\_\_